

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26297 *VEGA DEL ZÁNCARA, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACTIVIDADES GLOBALES DEL CAMPO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universales el pasado día 5 de agosto de 2010, aprobaron la fusión de "Vega del Záncara, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Actividades Globales del Campo, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la absorción por la primera de la segunda.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo fue aprobado como Balance de fusión el cerrado el 31 de marzo de 2010. Dado que es una absorción impropia por ser el socio único titular de todas las acciones de la sociedad absorbente y absorbida, no existe canje alguno de acciones, ni aumento de capital social de absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de abril de 2010.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 6 de agosto de 2010.- El Administrador Único de "Vega del Záncara, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Actividades Globales del Campo, Sociedad Limitada Unipersonal", Rafael Santamaría Trigo.

ID: A100062686-1